



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE
CONTROL EN ALCALDÍAS

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL
EN ALCALDÍAS "A"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO



Ciudad de México a 28 de junio de 2024

SCG/CGCOICA/OIC-IZC/612/2024

Asunto: Notificación de Informe de Auditoría
y Reporte de Observaciones A-02/2024

LIC. ILIANA ASUNCIÓN RAMÍREZ FUENTES
DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN LA ALCALDÍA IZTACALCO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 9, 18 y 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28, fracciones III, VI, VII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; se hace entrega de 1 observación de Auditoría Interna y el Informe de Auditoría, en original que contiene las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas; resultantes de la Auditoría Interna número **A-02/2024**, con clave **1-6-9-10**, denominada **"Presupuesto Participativo 2023"**, cuyo objeto se suscribió a "Verificar el cumplimiento de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, Guía Operativa, Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional y demás normatividad aplicable, a fin de comprobar que se hayan realizado las obras y adquisiciones conforme a los resultados de la consulta de los proyectores que resultaron ganadores. Así mismo, verificar el cumplimiento en la integración de los expedientes y la entrega de los proyectos en los tiempos establecidos", practicada en la Dirección General de Participación Ciudadana a su cargo, en el periodo del 1º de abril al 30 de junio de 2024, conforme al oficio de ejecución de Auditoría número SCG/DGCOICA/OIC-IZC/JUD"A"/221/2024 de fecha 01 de abril de 2024 y notificado el mismo día de su elaboración.

La observación de Auditoría Interna se suscriben a:

1. Pagos en exceso, por trabajos con diferencias de volúmenes y no comprobados.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE
CONTROL EN ALCALDÍAS

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL
EN ALCALDÍAS "A"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO



En los resultantes en cita, se establece la fecha compromiso de atención por lo que se solicita que la documentación que se envíe a este Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco para su solventarían sea en copias certificadas.

Se agradecen las facilidades otorgadas y colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la Auditoría Interna por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar la buena administración y el gobierno abierto, agregar mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

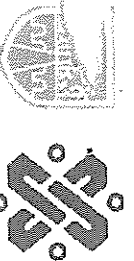
Sin otro particular, reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

C.P. Adolfo Piña Medina
Titular de Órgano Interno de Control
En la Alcaldía Iztacalco

Elaboró: LAG

Autorizó: MLCL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERIORS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERIORS DE
CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
A-021/2024	04	2024/02	

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO			Monto observado (Miles)	1,059		
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia	23/12/2023		
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	Fecha Límite de Atención	26/07/2024	

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

OBSERVACIÓN

PAGOS EN EXCESO, POR TRABAJOS CON DIFERENCIAS DE VOLUMENES Y NO COMPROBADOS, POR UN IMPORTE DE \$1,059,281.84.

Durante el ejercicio 2022, en la Alcaldía Iztacalco se realizó la adjudicación de 30 contratos de obra pública y servicios relacionados, de los cuales 8 contratos corresponden a la Dirección General De Obras y Desarrollo Urbano, 22 contratos a la Dirección de Administración en conjunto con la Dirección General de Participación Ciudadana por un importe total de \$76,708,225.46 (Setenta y seis millones setecientos ocho mil doscientos veinticinco pesos 46/100 M.N.), que representa el universo total.

Con motivo de la presente Auditoría A-03/2023, este Órgano Interno de Control, tomó una muestra de 12 contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas (3 contratos de obra pública y 9 adquisiciones), por un importe de \$25,876,262.47 (Veinticinco millones ochocientos setenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos 47/100 M.N.), los cuales representan el 33.73% del universo de contratos adjudicados.

Una vez analizados los documentales que los expedientes únicos de los contratos de número AIRS/AI/046/23, AIRB/AI/088/23 y AAIRB/AI/044/23, se detectó que las áreas de la Dirección General de Participación Ciudadana, realizaron una deficiente revisión y supervisión de la debida integración de los expedientes únicos ocasionando pagos en exceso por un importe de \$1,024,704.56 (Un millón veinticuatro pesos setecientos cuatro pesos 56/100 M.N.), toda vez que:

1. Del contrato AIRS/AI/046/23 cuyo objeto es el "Servicio de jardinería (Poda, Talas y Tocones)" adjudicado a Rodrigo Solís Martínez, Persona Física con Actividad Empresarial, por un importe de \$906,022.64 (Novecientos seis mil

CORRECTIVA:

La Alcaldía de Iztacalco por conducto de la Dirección General de Participación Ciudadana y la Dirección General de Administración, en el ámbito de su competencia, deberán de realizar las siguientes acciones

- 1).- Acreditar documentalmente la elaboración de los Dictámenes de los trabajos de poda y tala de árboles elaborados por un un Lic. en Biología, Ing. Forestal, Ing. Agronomo o carrera a fin, asimismo acreditar que se encuentre acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente; o acreditar a través del cheque certificado el resarcimiento por los pagos en exceso, por un importe de \$906,022.64 (Novecientos seis mil veintidós pesos 64/100 M.N. con

ÁREA AUDITADA		ELABORO		REVISO		AUTORIZO	
TITULAR	TITULAR						
	Lic. Fernando Rosique Castillo Director General de Administración						
Elizbeth Asunción Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana		C.P. Guillermo Torres-Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco	



REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA		
Auditoria	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO					
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO					
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023		
	Ejercicio Auditado	2023	Criterio			01
	Monto observado (Miles)					1,059
	Fecha de Incurrencia					23/12/2023
	Fecha Límite de Atención					26/07/2024

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL ACCIONES				
---	--	--	--	--

veintidós pesos 64/100 M.N. con I.V.A.) con período de ejecución del 09 de octubre al 31 de diciembre de 2023.				
La Dirección General de Participación Ciudadana, autorizó indebidamente para pago los servicios de poda y tala de árboles al amparo de este contrato, lo anterior en virtud de que, previo a dichos trabajos se tenían que realizar Dictámenes del arbolado por un Lic. en Biología, Ing. Forestal, Ing. Agrónomo o carrera a fin, con base a la Norma Ambiental NADF-001RNAT-2015, y con personal acreditado ante la Secretaría del Medio Ambiente, misma norma que a la letra cita:				
NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, AUTORIDADES, Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE REALICEN PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ARBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO).				
5.2 El dictamen técnico individual o grupal del arbolado deberá ser emitido por un dictaminador capacitado y acreditado por la Secretaría.				
5.3 Todo trabajo de poda, derribo y trasplante de árboles deberá ir acompañado por un dictamen técnico previo, individual o grupal del arbolado (Anexo 1 ó 2, respectivamente) y se deberá acompañar de un archivo fotográfico del o los árboles objeto de la solicitud.				
5.4 El dictaminador técnico de arbolado urbano, deberá cumplir con el siguiente perfil y los lineamientos que la Secretaría establezca: a) Académico: con licenciatura en Biología, Ing. Forestal, Ing. Agrónomo o carrera a fin; y contar con dos años de experiencia laboral comprobable en el manejo del arbolado; en el caso de personas con carta de pasante, carrera técnica o disciplina a fin, deberán demostrar experiencia laboral en manejo de arbolado de al menos cinco años. En ambos casos, deberán contar con la acreditación vigente para la supervisión y ejecución de los trabajos para la poda, derribo, trasplante y restitución de árboles que emite la Secretaría. b) Aprobar el curso de dictaminador y mantener vigente la acreditación emitida por la Secretaría.				
5.6 Los trabajos de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles deberán ser ejecutados y supervisados en todo momento por personal debidamente acreditado por la Secretaría.				
5.7 Para el desarrollo de sus funciones, que implican un alto grado de responsabilidad, el personal que ejecute los trabajos de poda, derribo y trasplante deberá estar acreditado por la Secretaría.				
I.V.A.) con IVA, más los intereses que se generen hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.				
2).- Acreditar documentalmente la ejecución de los trabajos con diferencias de volumen; o acreditar a través del cheque certificado el resarcimiento por los pagos en exceso, por un importe de \$60,088.00 (Sesenta mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N. con I.V.A.), más los intereses que se generen hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.				
3).- Acreditar documentalmente la ejecución de los trabajos con diferencias de volumen; o acreditar a través del cheque certificado el resarcimiento por los pagos en				

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ		REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	TITULAR				
	Lic. Fernando Rosique Castillo Director General de Administración Ciudadana				
Mariana Asunción Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana		C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Arq. Mariana Lizbeth Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ORGANOS
INTERIORS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ORGANOS INTERIORS DE
CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

REPORT DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
A-02/2024	04	2024/02	

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO				Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO				Monto observado (Miles)			1,059
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				Fecha de Incurrencia			23/12/2023
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	Fecha Límite de Atención			26/07/2024

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

1. Por pagos en exceso: Artículos 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 51 de la Ley de Presupuesto y gasto eficiente de la Ciudad de México; 81 de su Reglamento; Cláusulas Tercera de los contratos.

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ
TITULAR	TITULAR					
Mariana Asunción Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana	Lic. Fernando Rosique Castillo Director General de Administración	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Arg. Mariana López Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		C.P. Adolfo Pina Martínez Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ORGANOS
INTERIENOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ORGANOS INTERIENOS DE
CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

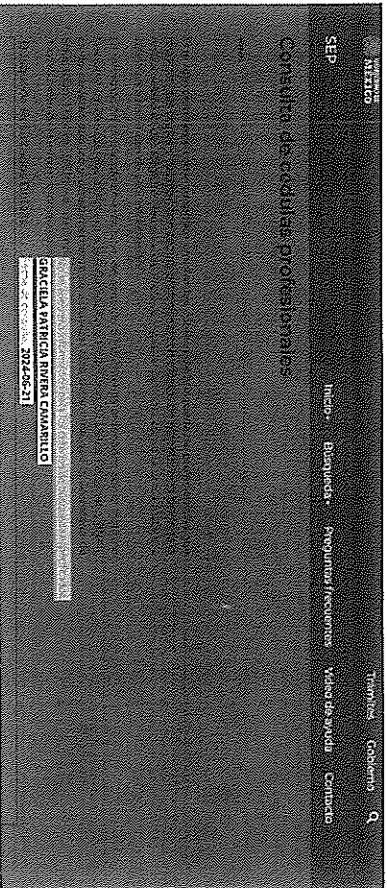
Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO			Monto observado (Miles)	1,059		
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia	23/12/2023		
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	Fecha Límite de Atención	26/07/2024	

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

5.10.7. Cuando el dictaminador o la autoridad correspondiente con motivo de una autorización para poda, derribo o trasplante, constate que existan afectaciones o destrucción parcial del arbolado urbano, tales como anillado, cincantamiento, descortezado, vertimiento de sustancias tóxicas, ahogamiento por concreto o asfalto, desmorono, corte de raíz fuera de lo establecido por esta Norma Ambiental, daño mecánico, poda de más del 25% cuando no se justifique u otros daños que atenten con la supervivencia de los mismos, se deberá dar parte a la autoridad correspondiente, para que ésta realice el procedimiento administrativo de mérito.

No obstante, durante la Revisión al Expediente, se detectó que el contratista presentó Dictámenes Técnicos Individuales de 264 árboles, 14 para tala de árboles y 1 arbolado en conjunto, emitidos por la Dictaminadora Bióloga Graciela Patricia Rivera Camarillo, sin embargo durante la búsqueda a la Plataforma de Cédulas Profesionales, se detectó que dicha persona no cuenta con carreras de Licenciatura en Biología, Ing. Forestal, Ing. Agronomo o carrera a fin, como se muestra a continuación:



exceso, por un importe de \$58,593.92 (Cincuenta y ocho mil quinientos noventa y tres pesos 92/100 M.N. con I.V.A.), más los intereses que se generen hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

4).- Acreditar documentalmente la ejecución de los trabajos no comprobados; o acreditar a través del cheque certificado el resarcimiento por los pagos en exceso, por un importe de \$34,577.28 (Treinta y cuatro mil quinientos setenta y siete pesos 28/100 M.N. con I.V.A.), más los intereses que se generen hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

TITULAR		ÁREA AUDITADA	TITULAR	ELABORÓ		REVISÓ	AUTORIZÓ
Catalina Asunción Ramírez Fuentes - Directora General de Participación Ciudadana			Lic. Fernando Rosique Castillo Director General de Administración	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Arq. Mariana Isabel Cruz López Subdirector(a) de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	C.P. Adolfo Pina Medina Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco



REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO			
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023
	Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
	Monto observado (Miles)			1,059
	Fecha de Incurrencia			23/12/2023
	Fecha Límite de Atención			26/07/2024

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				
ACCIONES				

Adicionalmente en la liga https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGSANPAVA/infraestructura/listadedictaminadoresenarboladourbanoacreditacionvigente2023.pdf , se constató que la supuesta Bióloga Graciela Patricia Rivera Camarillo, no se encuentra dentro de la Lista de Particulares con Acreditación vigente de Dictaminadores Técnicos en arbolado urbano, no obstante mediante Cuenta por Liquidar Certificada número 02 CD 08 1034483 del 31 de Diciembre de 2024, la Jefa de Unidad Departamental de Vinculación con áreas marginales y la Directora General de Participación Ciudadana firman Hoja de Recepción de Bienes y/o prestación de servicios del 27 de diciembre de 2023, mediante la cual certificaron la recepción de los servicios solicitados, de acuerdo a lo especificado en el contrato, constatando con ello pagos en exceso por un importe de \$906,022.64 (Novecientos seis mil veintidós pesos 64/100 M.N. con I.V.A.), respecto a los siguientes trabajos:				
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Poda de árboles de 5 a 10 mtrs de altura, incluye: corte de copa no mayor a 25%, recolección, retiro de desechos forestales producto de los trabajos así como mano de obra especializada, herramienta y equipo de seguridad acorde a los trabajos.	pieza	107	\$1,500	\$160,500
Poda de árboles de 10.10 a 15 mtrs de altura, incluye: corte de copa no mayor a 25%, recolección, retiro de desechos forestales producto de los trabajos así como mano de obra especializada, herramienta y equipo de seguridad acorde a los trabajos.	pieza	69	\$2,150	\$148,350
Poda de árboles de 15.10 a 20 mtrs de altura: corte de copa no mayor a 25%, recolección, retiro de desechos forestales producto de los trabajos así como mano de obra especializada, herramienta y equipo de seguridad acorde a los trabajos	pieza	60	\$3,000	\$180,000
Poda de árboles de 21 a 25 mtrs de altura: corte de copa no mayor a 25%, recolección, retiro de desechos forestales producto de los trabajos así como mano de obra especializada, herramienta y equipo de seguridad acorde a los trabajos	pieza	17	\$3,720	\$63,240
Poda de árboles de 26 a 30 mtrs de altura, incluye: corte de copa no mayor a 25%, recolección, retiro de desechos forestales producto de los trabajos así como mano de obra especializada, herramienta y equipo de seguridad acorde a los trabajos	pieza	1	\$4,530	\$4,530

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ		REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	TITULAR				
 C. Mariana Asunción Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana	 Lic. Fernando Rosique Castillo Director General de Administración	 C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		 Arq. Mariana Lizbeth Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Pina Medina Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ORGANOS
INTERIORS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ORGANOS INTERIORS DE
CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA			
Auditoria	No. de Observación	Año/Trimestre	
A-02/2024	04	2024/02	

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO			Monto observado (Miles)	1,059		
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia	23/12/2023		
Clave de Auditoria	Clave	1-6-9-10	Nombre	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023		Fecha Límite de Atención	26/07/2024

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	P.U.	IMPORTE
Tala de árbol 0.5m de diámetro con una altura de 10m, incluye: troceo, arrastre, carga y descarga de desechos forestales producto de los trabajos así como mano de obra especializada, herramienta y equipo de seguridad.	pieza	14	\$1,041	\$14,574
Dictamen de arbolado individual, es con base a la norma ambiental NADF-001-RNAT-2015, personal acreditado ante la SEDEMA	pieza	278	\$560	\$155,680
Dictamen de arbolado en conjunto, es con base a la norma ambiental NADF-001-RNAT-2015, personal acreditado ante la SEDEMA.	pieza	1	\$28,700	\$28,700
Retiro de tocón medido a 1 mts nivel de terreno natura, incluye: excavación, desentrañe, carga y descarga, acarreo libre a pie de camión	pieza	20	\$1,230	\$24,600
Poda de seto en rando de 60 cm a 100 cm de ancho y de rando de 50 cm a 200 cm de altura, incluye limpieza de área y acarreo libre a pie de camión	m	10	\$88	\$880
Subtotal			\$781,054.00	
Total con I.V.A.			\$906,022.64	

para realizar trabajos obra o poda, deberán verificar que los contratistas cuenten con el personal calificado y que este se encuentre debidamente certificado por la Secretaría del Medio Ambiente según corresponda, así como dar cumplimiento a los permisos de Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo de Residuos de la Construcción de conformidad con la normatividad

ACCIONES

- No obstante lo anterior, la Dirección General de Participación Ciudadana en conjunto con la Dirección General de Administración, omitieron dar cumplimiento a la Cláusula Tercera del contrato AIRS/AI/046/23, que a la letra señala:
- "Las Partes" convienen que para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a "El prestador" deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal..."
2. Del contrato AIRB/AI/088/23 cuyo objeto es la "Adquisición de luminarias" adjudicado a la empresa "Conectando Abastecedora, S.A. de C.V.", por un importe de \$1,717,728.00 (Un millón setecientos diecisiete mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N. con I.V.A.).

La Dirección General de Participación Ciudadana, autorizó indebidamente para pago trabajos de luminarias que no fueron ejecutados, lo anterior en virtud de que, mediante Orden de Abastecimiento del 15 de noviembre de 2023, la

Adicionalmente, verificar que los contratos a adjudicar bajo la modalidad de servicios, no se encuentren regulados en forma específica por la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

De las acciones emprendidas para la atención de las acciones emitidas, se

ÁREA AUDITADA		ELABORO		REVISO		AUTORIZO	
TITULAR	TITULAR						
Mariana Asunción Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana		C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		C.P. Adolfo Peña Medina Titular del Organismo Interno de Control en Iztacalco	



REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/IQ2

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO				Ejercicio Audito	2023	Criterio	01
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO				Monto observado (Miles)			1,059
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				Fecha de Incurrencia			23/12/2023
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	Fecha Límite de Atención			26/07/2024

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL ACCIONES

Directora General de Participación Ciudadana firmó que la J.U.D. de Almacenes e Inventarios le surtió 07 luminarias Match.

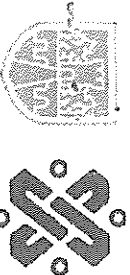
Sin embargo, durante las visitas de inspección realizadas a los sitios de ejecución de los trabajos del 21 de mayo de 2024, en conjunto con personal de la Dirección de Participación Ciudadana y la empresa contratista, se detectó diferencias entre lo pagado a través de la Cuenta por Liquidar Certificada número 02 CD 08 103397 del 26 de diciembre de 2023 y lo realmente ejecutado, por un importe de \$60,088.00 (Sesenta mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N. con I.V.A.), mismos levantamientos que se anexaron en el Acta Circunstanciada de Hechos de la fecha citada y que se detallan a continuación:

Descripción	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD COBRADA	CANTIDAD AUDITADA	DIFERENCIA	IMPORTE DE LA DIFERENCIA
Luminaria Match, máximo rendimiento lumínico, térmico y eléctrico idel para alumbrado público y vialidades dimensiones 120 cm alto tipo montaje anclado al piso material a cero tropicalizado y aluminio difusor de policarbonato opalino recubrimiento de poliéster de aplicación electrostática para uso exterior Y tropicalizado temperatura ambiente de ordenación 40 °C a 50 °C fácil acceso Y sustitución de controlador acero inoxidable marca nacional	pieza	\$7,400.00	7	0	7	\$51,800.00
Importe de la diferencia						\$51,800.00
Importe de la diferencia con I.V.A.						\$60,088.00

No obstante lo anterior, la Dirección General de Participación Ciudadana en conjunto con la Dirección General de Administración, omitieron dar cumplimiento a la Cláusula Tercera del contrato AIRB/A/088/23, que a la letra señala:

"Las Partes" convienen que para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a "El prestador" deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal..."

ÁREA AUDITADA	TITULAR	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Lic. Fernando Rosique Castillo Director General de Administración	Lic. Fernando Rosique Castillo Director General de Administración	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Arq. Mariana Isabel Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	C.P. Adolfo Piña Medhna Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERIORS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERIORS DE
CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
A-02/2024	04	2024/02	

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO			Monto observado (Miles)	1,059		
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			Fecha de Incurrencia	23/12/2023		
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	Fecha Límite de Atención	26/07/2024	

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

3. Del contrato AIRB/AI/04/23 cuyo objeto es la "Brocales pluviales" adjudicado a la empresa "Martínez Treviño y Asociados, S.A. de C.V.", por un importe de \$2,289,422.40 (Dos millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N. con I.V.A.).

La Dirección General de Participación Ciudadana, autorizó indebidamente para pago trabajos de brocales de pozo de visita que no fueron ejecutados, lo anterior en virtud de que, mediante Orden de Abastecimiento del 15 de diciembre de 2023, la Directora General de Participación Ciudadana firmó que la J.U.D. de Almacenes e Inventarios le surtió 75 brocales de pozo de visita.

Sin embargo, durante las visitas de inspección realizadas a los sitios de ejecución de los trabajos del 29 de mayo de 2024, en conjunto con personal de la Dirección de Participación Ciudadana y la empresa contratista, se detectó diferencias entre lo pagado a través de la Cuenta por Liquidar Certificada número 02 CD 08 103375 del 23 de diciembre de 2023 y lo realmente ejecutado, por un importe de \$58,593.92 (Cincuenta y ocho mil quinientos noventa y tres pesos 92/100 M.N. con I.V.A.), mismos levantamientos que se anexaron en el Acta Circunstanciada de Hechos de la fecha citada y que se detallan a continuación:

Descripción	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD COBRADA	CANTIDAD AUDITADA	DIFERENCIA	IMPORTE DE LA DIFERENCIA
Brocal de pozo de visita completo de polietileno de densidad con logotipo de la alcaldía en la tapa sin alma de acero en el vocal Y tapa refuerzos laterales Y barrenos en la etapa respirador de ancho extra reforzada marca nacional req número 121 B/23	pieza	\$7,216.00	75	68	7	\$50,512.00
Importe de la diferencia						\$50,512.00
Importe de la diferencia con I.V.A.						\$58,593.92

ÁREA AUDITADA		ELABORO		REVISO		AUTORIZO	
TITULAR	TITULAR						
Mariana Asunción Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana		Lic. Fernando Rosique Castillo Director General de Administración		C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Arq. Mariana Lizbeth Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	



REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
A-02/2024	04	2024/02	

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO			
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023
Ejercicio Auditado	2023	Criterio		01
Monto observado (Miles)	1,059		23/12/2023	
Fecha de Incurrencia	26/07/2024			

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				
ACCIONES				

No obstante lo anterior, la Dirección General de Participación Ciudadana en conjunto con la Dirección General de Administración, omitieron dar cumplimiento a la Cláusula Tercera del contrato AIRB/AI/044/23, que a la letra señala:

"Las Partes" convienen que para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a "El prestador" deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal..."

4. Del contrato AIZT/ADS/153/11/2023 cuyo objeto es el "Servicio de poda y/o tala, rehabilitación de banquetas y rampas de discapacidad en la colonia Infonavit Iztacalco (U Hab III" adjudicado a la persona física con actividad empresarial "C. Humberto Carmen González Pérez", por un importe de \$1,102,301.60 (Un millón ciento dos mil trescientos un pesos 60/100 M.N. con I.V.A.).

La Dirección General de Participación Ciudadana, autorizó indebidamente para pago de servicios sin contar con el soporte documental que acredite su ejecución, mismos que fueron pagados a través de la Cuenta por Liquidar Certificada número 02 CD 08 103510 del 31 de diciembre de 2023, lo anterior en virtud de que, en el expediente no se acreditaron las boletas de tiro de los trabajos de carga y acarreo en camión de material mixto producto de retiro, por un importe de \$34,577.28 (Veintinueve mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), como se desglosa a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Carga y acarreo en camión de material mixto producto de retiro a tiro libre en zona urbana medido en banco. Incluye: mano de obra, herramienta, maquinaria, limpieza al finalizar los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PIEZA	54	\$552.00	\$29,808.00
Importe no comprobado				\$29,808.00
Importe no comprobado con I.V.A.				\$34,577.28

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ		REVISÓ	
TITULAR	TITULAR			AUTORIZÓ	
	Lic. Fernando Rosique Castillo Director General de Participación Ciudadana				
		C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno	
				C.P. Adolfo Pina Medina Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco	